

DECRETO N° 1287

SANTA FE, 14 JUN 2002

Visto la renuncia del Intendente Municipal de la ciudad de Capitán Bermúdez; y

CONSIDERANDO:

Que tal evento ocurrió con anterioridad al último año del plazo de duración de su mandato;

Que el artículo 29 de la Ley 2756 - Orgánica de las Municipalidades - establece que en dicho caso corresponde elegir nueva autoridad para completar el período para el que fue electo el anterior titular;

Que atento a ello, esta elección reviste carácter extraordinario toda vez que se debe realizar fuera del tiempo previsto para la renovación ordinaria del Intendente Municipal;

Que en virtud de lo previsto en el artículo 72 inciso 15) de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, el Poder Ejecutivo debe efectuar la convocatoria a elecciones en los casos y oportunidades legales;

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Convócase para el día 15 de Septiembre de 2002 al electorado del municipio de Capitán Bermúdez, para que proceda a elegir Intendente Municipal.

Artículo 2º - La autoridad que resulte electa en los comicios a realizarse según el artículo anterior, asumirá su cargo el día 30 de Septiembre de 2002.

Artículo 3º - Comuníquese el presente Decreto al Tribunal Electoral de la Provincia y al municipio de Capitán Bermúdez.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

REUTEMANN

Dr. Esteban R. Borgonovo

---